



Bendecir o No Bendecir

Sobre la Declaración del Vaticano *Fiducia Supplicans*

Obispo Liam Cary

9 de Febrero 2024

En Marzo de 2021, a la pregunta de si la Iglesia podía bendecir las uniones de personas del mismo sexo, la oficina doctrinal del Vaticano respondió “No”. En su *Respuesta*, que llevaba la firma del Papa Francisco, el Cardenal Luis Ladaria afirmó que “no es lícito impartir una bendición a las relaciones . . . que involucran actividad sexual fuera del matrimonio”, porque una bendición que reconoce la legitimidad de las uniones homosexuales o de las uniones de hombres y mujeres no casados efectivamente “aprobarían y alentarían una elección y una forma de vida que no puede ordenarse objetivamente a los planes revelados de Dios”. El cardenal dejó claro, sin embargo, que “las personas con inclinaciones homosexuales” pueden ser bendecidas *como individuos* si “manifiestan la voluntad de vivir en fidelidad a los planes revelados de Dios propuestos por las enseñanzas de la Iglesia”.

La firma del Papa también aparece en la Declaración *Fiducia Supplicans* del 18 de Diciembre de 2023, del sucesor del Cardenal Ladaria, el Cardenal Víctor Fernández. En los años transcurridos desde que se emitió la *Respuesta* de 2021, sostiene el Cardenal Fernández, el “horizonte” de la enseñanza de la Iglesia ha experimentado “un desarrollo real”. El nuevo “contexto” permite “la posibilidad de bendecir . . . a las parejas del mismo sexo sin validar oficialmente su estatus ni cambiar de ninguna manera la ense-

ñanza perenne de la Iglesia sobre el matrimonio”.

Esa enseñanza el Cardenal Fernández la reafirma seriamente en *Fiducia Supplicans*: el matrimonio entre un hombre y una mujer es el ambiente singularmente bendito para las relaciones sexuales entre personas humanas. Por lo tanto, lejos de autorizar las uniones entre personas del mismo sexo, la Declaración advierte repetidamente contra “el riesgo de confundir una bendición dada a cualquier otra unión con el Rito propio del Sacramento del Matrimonio”. De hecho, dice el Cardenal Fernández, las nuevas bendiciones “pastorales” no ritualizadas que él propone *no deberían darse* si siembran confusión sobre la doctrina católica sobre el matrimonio y la moralidad sexual.

A pesar de la preocupación del Cardenal por no sembrar división, pocas semanas después de la publicación de *Fiducia*, estallaron respuestas dramáticamente opuestas en cincuenta países. Los obispos de Flandes y Alemania acogieron la Declaración como una “ayuda para avanzar” en su camino previamente elegido hacia la bendición formal de las parejas del mismo sexo. Fotos y videos de ceremonias previamente planificadas entre personas del mismo sexo llenaron las pantallas de computadoras de todo el mundo con imágenes de sacerdotes dando bendiciones que *Fiducia* prohíbe. Los medios de comunicación rápidamente difun-

dieron la noticia en todo el mundo: la Iglesia católica ha cambiado de opinión; ahora aprueba las uniones entre personas del mismo sexo.

Desde la Republica del Congo sonó una voz diferente. El Cardenal Fridolin Ambongo declaró que en África *Fiducia* causó “una onda de choque”. En todo el continente, lo que parecía ser una autorización papal para bendecir a las parejas homosexuales sorprendió a los Cristianos Evangélicos y Pentecostales, que siempre habían contado con el inquebrantable testimonio Católico de la verdad bíblica del matrimonio. Los musulmanes de África también tomaron nota crítica del documento. Lo mismo hicieron los obispos africanos.

El Cardenal Ambongo rápidamente llevó sus preocupaciones a Roma para mantener conversaciones detalladas con el Papa Francisco y el Cardenal Fernández. Con la aprobación del Papa, los dos Cardenales elaboraron y firmaron una declaración “en nombre de toda la Iglesia Católica en África”. Declaró la creencia de los obispos africanos de que “las bendiciones extralitúrgicas propuestas en ... *Fiducia Supplicans* no pueden realizarse en África sin exponerse a escándalos”.

Tampoco creo yo que se puedan llevar a cabo sin escándalos en la Diócesis de Baker. Aquí, como en África, si una pareja heterosexual en unión libre o una pareja del mismo sexo pidieran a un sacerdote que los bendijera, estarían buscando una señal oficial de aprobación por un comportamiento que la Iglesia enseña que es pecaminoso a los ojos de Dios. Si el sacerdote cumple con su pedido, las sutiles distinciones de la *Fiducia Supplicans* no impedirán que los espectadores concluyan que la Iglesia que el sacerdote representa ya no cree como siempre lo hizo antes, sino que ahora respalda las uniones de parejas no casadas.

Ese no es el mensaje que yo, como obispo, deseo que envíen los sacerdotes de la Dióce-

sis de Baker. Por lo tanto, de acuerdo con las advertencias antes mencionadas del Cardenal Fernández sobre la creación de confusión y la declaración de los obispos africanos, pido a los sacerdotes de Baker que no bendigan a *parejas* que cohabitán, sean del mismo sexo o de ambos sexos. Sin embargo, hombres y mujeres individuales, como coinciden el Cardenal Fernández y los obispos africanos, deben sentirse libres de solicitar y recibir una bendición sacerdotal fuera de la Misa.

De acuerdo con una sugerencia del Cardenal Fernández, el sacerdote debe decir las siguientes palabras:

Que Dios Todopoderoso—
Padre, Hijo y Espíritu Santo—
+ te bendiga con la gracia
de alejarse del pecado
y creer en el Evangelio.

Por mi parte, me alegraría escuchar a un sacerdote decir esas palabras sobre mí cualquier día de mi vida.

Desde “el principio”, nos aseguran los Evangelios, nuestro Creador quiso que el florecimiento humano brotara del abrazo conyugal entre un hombre y una mujer abiertos a la transmisión de la vida. Con miras a la felicidad humana, nuestro Dios reservó ese mutuo envolvimiento corporal en el lecho conyugal y lo bendijo solemnemente el día de la boda. Si los sacerdotes de Jesucristo bendicen el comportamiento que contradice Sus mandamientos, devalúan la santidad de los votos matrimoniales y distorsionan el diseño divino para la felicidad humana. “Lo que Dios ha unido, no lo separe el hombre”. El Dios de la Alianza es el Redentor del Matrimonio, no su incapacitador. Cualquier forma de bendición que respalte las uniones extramatrimoniales no puede fluir de las manos de Sus sacerdotes.